



DECRETO ALCALDICIO N° 742 /
AUTORIZA ADJUDICACION DE LICITACION
REQUINOA, 26 MAR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de medicamentos canasta básica, correspondiente a la Licitación ID3663-9-L118, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural donde presentaron oferta 24 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°605 de fecha 09 de marzo de 2018 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de marzo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID3663-9-L118 por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica), a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$147.900
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA RUT: 76.956.140-4	\$1.440.200
CARIBEAN PHARMA RUT 76.830.090-9	\$189.000
INVERSIONES PHARMAVISAN RUT 76.055.804-4	\$672.400
LABORATORIO RECALCINE RUT 91.637.000-8	\$108.000
ASCEND LABORATORIOS RUT 76.175.092-5	\$135.000
INSUMOS/EQUIPOS MEDICOS RUT 76.630.750-7	\$198.000

TOTAL ADJUDICADO \$2.890.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

Déjese desierta las líneas 19,20 y 24 ya que finalmente llegaron por Convenio CENABAST.

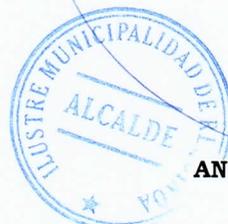
Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD